

Ángel Cruz Bayón Gozalo, con D.N.I. \_\_\_\_\_, domicilio en Valladolid  
, Correo electrónico \_\_\_\_\_

**EXPONE:**

Que la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno establece en su artículo 7.e) la necesidad de publicar los documentos sometidos a información pública conforme a los criterios del artículo 5 de la misma norma, que incluyen la publicación en las correspondientes sedes electrónicas o páginas Web y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables.

Que el Ayuntamiento de Valladolid ha omitido esta obligación en el trámite de exposición pública del Presupuesto General para el ejercicio 2019, aprobado por acuerdo del Pleno de la corporación celebrado el día 15 de enero de 2019. (B.O.P. Valladolid de 16 de enero de 2019)

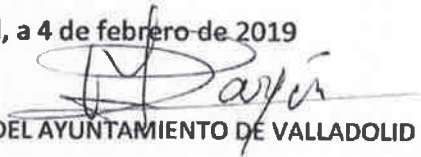
La inobservancia de este requisito es motivo de nulidad de pleno derecho de las resoluciones en que se sustancien los procedimientos referidos, por lesionar derechos susceptibles de amparo constitucional.

La página web del ayuntamiento nos facilita una larguísima información de los presupuestos aprobados para el 2019, se supone que para facilitar y guiar la información, pero no adjunta al final de la misma los documentos aprobados por el Pleno del ayuntamiento. <https://www.valladolid.es/es/actualidad/noticias/equipo-gobierno-municipal-aprueba-presupuesto-2019-342-mill>

En consecuencia, SOLICITO:

1. Que con arreglo al artículo 76.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, proceda a subsanar el defecto de tramitación señalado publicando en la página Web municipal la documentación técnica de los expedientes referidos y los informes obrantes en los mismos, reiniciando el plazo de información pública con un nuevo anuncio en el que se dé cumplimiento a este requisito legal.
2. Que con arreglo al artículo 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se ponga la documentación de los presupuestos aprobados junto con el informe de interventor tramitados por ese Ayuntamiento a disposición del público y los interesados en una página Web durante el periodo de información pública, de manera análoga a la participación en los procedimientos urbanísticos.

En Valladolid, a 4 de febrero de 2019



SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID